



## CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

### RESOLUCIÓN N° 005

**“Por la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de N° 093 del 10 de diciembre de 2020 modificada por la Resolución N° 001 del 25 de enero de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO.”**

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria, garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2021-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se suprimió de la Estructura Interna de la Universidad del Magdalena el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA y se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el ARTÍCULO 21 del Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509 del 03 de septiembre de 2020 se autorizó la utilización de la firma mecánica en acuerdos, resoluciones, certificaciones y comunicaciones oficiales, que deba suscribir el personal de planta de los niveles Directivo y/o Asesor de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, se adoptó el calendario académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual.

Que el Parágrafo Cuarto del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020, señala lo siguiente:

*“Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.”*

Que mediante Resolución N° 001 del 25 de enero de 2021, se modificaron los numerales 1.1. y 1.3. del Artículo Primero de la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO; extendiendo con esta modificación, las fechas de inscripciones gratuitas y la fecha para el registro de inscripción en la web, correspondientes al Proceso de Admisión del período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia y/o virtual.

Que, en ese orden, se hace necesario ampliar las fechas de otras actividades del Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena, correspondiente a: *Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial;*

*Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados; Publicación del listado de aspirantes seleccionados; y Publicación del listado de admitidos.*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los numerales 1.4., 1.5., 1.6. y 1.8. del Artículo Primero de la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO “*Por la cual se adoptó el calendario académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2021 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad del Magdalena*”; los cuales quedarán así:

PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD A DISTANCIA Y/O VIRTUAL		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2021 - I
1.4.	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	12 de febrero
1.5.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Del 12 al 13 de febrero
1.6.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	23 de febrero
1.8.	Publicación del listado de admitidos.	4 de marzo

**PARÁGRAFO:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 modificada por la Resolución N° 001 del 25 de enero de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H. a los 10 días del mes de febrero de 2021.

  
**WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS**  
Director CREO

Elaborado por: Cvega  
Revisado por: Rsirtori  
Revisado por: Wvelásquez  
Revisado por: Egutiérrez